



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia de División Médica
Dirección Técnica de Servicios de Salud
COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

TEL:222-18-78 INTERNAS 2267 6 2219
10.105 SAN JOSE COSTA RICA

10 de mayo del 2005

CCF 0780- 05-05
Acuerdo Circular

PARA : COMITES LOCALES HOSPITALES Y CLINICAS
DIRECCIONES DE FARMACIA
MEDICOS Y FARMACEUTICOS

DE: COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA


Dra. Zaira Tinoco Mora
Coordinadora


Asunto: Acuerdo Comité Central de Farmacoterapia
Artículo XXIX: Prescripción de Medicamentos de uso oral, por mg y no por gotas. Información sobre medicamentos y educación al paciente.

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2005-16 celebrada 27 de Abril del 2005 conoció y acordó recomendar que se prescriba los medicamentos de uso oral cuya forma farmacéutica sean gotas, en mg y no en gotas.

El Comité Central de Farmacoterapia como Ente Asesor de la Gerencia de División Médica y la delegación que este le confiere acordó: indicar que todas las prescripciones de aquellos medicamentos que **tienen presentaciones en frasco gotero** para uso oral, deben ser prescritas sus **dosis en miligramos** y no en gotas, por cuanto el número de gotas y su concentración puede variar de fabricante a fabricante, conllevando a posibles sub-dosificaciones o sobre-dosificaciones. El farmacéutico en el Servicio de Farmacia debe hacer la conversión de la dosis de miligramos a gotas o mililitros en el caso de que la escala en el gotero lo permita.

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

 Archivo/vbp-